DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES ACTA DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-EO-47	EJECUCIÓN DE OBRA	2,0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA **OFICINA** DE CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No 517 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

ACTA No 42 **DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA**

A. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, FASE II (CARRERA 112A ENTRE LA CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTÁ D.C. EN BOGOTÁ D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 (Día)	**DE**	4 (Mes)	**DE**	2022 (Año)	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 (Día)	**DE**	8 (Mes)	**DE**	2025 (Año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26 MESES					(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.392.394.968,00					(Indique en este espacio el valor del contrato en números)
CONTRATISTA	BELZCON SAS					(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra o Mantenimiento)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAS URBANAS					(Escriba el nombre o razón social de la Interventoría)
SUPERVISOR IDU	ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ					(Escriba el nombre o razón social del supervisor)

B. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	30
2	30
3	30
4	150

C. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
3	32
4	22
5	30
6	145
7	13
8	10
9	15
10	17
11	15
12	15
13	15
14	6
15	8
16	6
20	17
21	34
31	15
32	15
33	10

D. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
1	$ 2.035.725.949,00
2	$ 2.371.526.947,00
3	$ 176.612.946,00

En Bogotá D.C. a los CINCO (05) (Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) días del mes de MAYO de 2025 se reunieron

WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR (Nombre del representante legal del contratista) Representante Legal del Contratista, MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA

Representante Legal de la Interventoría y Luis Fernando Quesada Saltarín (Nombre del ordenador del gasto IDU) DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES (Seleccione el cargo del Ordenador del Gasto)

Ordenador del Gasto IDU, con el fin de dejar constancia de la autorización para la ejecución de las mayores cantidades de obra relacionadas a continuación.

E. VALOR DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada		Valor unitario a la fecha del contrato inicial (_____)	Valor unitario actual (_____)		VR CORRIENTES PROYECTADOS
3,00	**PAVIMENTOS**				$ -			$ -
3,70	PISO EN CONCRETO MR 43 (300 Kg/Cm2) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA POMPEYANOS Y VIAS A DESNIVEL, COLOR OCRE (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.)	M3	277,08		$ 1.454.184,00	$ 1.454.184,000		$ 402.925.303,00
VALOR TOTAL DE LAS MAYORES CANTIDADES DE OBRA AUTORIZADAS								**$ 402.925.303,00**

VALOR DE LA MAYOR CANTIDAD DE OBRA AUTORIZADA **$ 402.925.303** **CDP No.** **2477**

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS MAYORES CANTIDADES OBRA AUTORIZADAS **$ 10.879.619.232,00**

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA	**OFICINA**	DE CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN	TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL
CONTRATO No	517 (Número de Contrato)	**DE**	2022 (Año de suscripción)

ACTA No **42** **DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA**

F. COMENTARIOS Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

En referencia al ítem: 3.7 PISO EN CONCRETO MR 43 (300 Kg/Cm2) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA POMPEYANOS Y VIAS A DESNIVEL, COLOR OCRE (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS): Atendiendo las obligaciones contractuales tanto el contratista de obra como interventoría, de manera conjunta revisaron los diseños y presupuesto encontrándose dentro de este chequeo, mayores cantidades de obra de acuerdo con los planos suministrados por la entidad y apropiados por el contratista de obra y validados por el Interventor, para la intervención de la intersección de la calle 78 x carrera 112a.

Mediante la revisión conjunta del presupuesto, tanto de Interventoría como del Contratista de Obra del contrato de obra No. IDU-517-2022, se identificó que existen mayores cantidades de obra, de ítems contractuales, necesarias para la ejecución de la intersección de la calle 78 x cra 112a, derivado del aumento de la meta física solicitada por la Entidad y legalizada mediante modificación No. 5 de prorroga No. 5 y adición No.2 al contrato de obra, suscrita el pasado 31 de diciembre de 2024.

Una vez verificadas las condiciones reales del sitio de intervención, se determinó la necesidad de incluir la cantidad faltante del ítem arriba relacionado para la ejecución del 100% de la meta física planeada para el pompeyano de la calle 78 x carrera 112a, cabe resaltar que, el aumento de la meta física fue legalizada mediante la modificación No. 5 al contrato de obra, y todas las cantidades de obra de ítems contractuales para la ejecución del pompeyano sector 4, se encuentran contempladas en el balance presupuestal inherente a la modificación descrita bajo las condiciones contractuales actuales; a excepción del ítem solicitado en la presente acta. Por lo que, el contratista de obra, mediante la inclusión de 277,08 m3 del ítem: PISO EN CONCRETO MR 43 (300 Kg/Cm2) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA POMPEYANOS Y VIAS A DESNIVEL, COLOR OCRE (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS), deberá garantizar la ejecución del 100% del pompeyano sector 4 (intersección calle 78 x carrera 112a), cumpliendo con todos los parámetros de calidad y actividades complementarias detalladas e incluidas en el ítem de pago; lo cual, será verificado por interventoría para su recibo a satisfacción una vez culminada la actividad.

Cabe aclarar que, la intervención del pompeyano en cuestión, abarca un área de calzada vial de 653,80 m2, equivalente a 143,84 m3 de concreto MR43, con un espesor de placa de 0,22 m según diseño, sin embargo mediante el balance contractual aprobado en la modificación No. 5, prorroga No. 5 y adición No.2 del 31 de diciembre de 2024, se evidencia una cantidad de dicho ítem de 45,46 m3, por lo tanto, se evidencia que la cantidad contractualmente establecida NO es suficiente para la ejecucuión de la actividad, por otra parte, el pompeyano ubicado en la intersección de la calle 79 x carrera 112a requiere un total de 178,70 m3 de concreto MR43 para su intervención, resultando en un total requerido para el contrato de 322,54 m3, lo cual, justifica la inclusión de 277,08 m3 de concreto MR43 y sus actividades anexas. Para su verificación se adjuntan la memoria de cantidades inherente al presente ítem.

Como soporte de lo anteriormente descrito, esta interventoría manifiesta que, de acuerdo con el comunicado No. INTERVIAS-IDU516-0002-2024 y radicado No. 202452602179112 de fecha 30 de diciembre de 2024, cuyo asunto es: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 5, PRÓRROGA No. 5 Y ADICIÓN No.2 DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. IDU-517-2022 E INTERVENTORIA No. IDU-516-2022 PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRAS, se indicó lo siguiente:

"Por aumento de la meta física; inclusión de la intersección de la calle 78 (Pompeyano), son: sesenta (60) días. Debido al aumento de la meta física contractual, mediante la cual, por solicitud del IDU en atención a requerimientos elevados por la comunidad durante reunión de seguimiento del 3 de mayo de 2024, se incluye la construcción de la intersección de la calle 78, que incluye un Pompeyano en sus diseños, con su espacio público aferente o colindante.

Considerada una actividad que requiere de un tiempo de sesenta (60) días, para poder cumplir con cada una de las exigencias que requiere la intervención de este espacio con un área de 1.154,7 m2, que corresponden a un 16% de la meta física contractual (7.124,8 m2).

Y en consecuencia de lo manifestado por el contratista de obra y aceptado por la entidad, durante la reunión conjunta del 07 de octubre de 2024 sostenida en las instalaciones del IDU, se requiere de un mayor plazo de sesenta (60) días para la ejecución de la mayor meta física solicitada."(...)

(...)La supervisión del contrato de interventoría, por parte del instituto de desarrollo urbano tiene las evidencias, registro y trazabilidad de las condiciones de ejecución del contrato de obra, demostrando la necesidad de inclusión de ítems NO PREVISTOS en la ejecución del contrato de obra, no imputables al contratista de obra, ni a esta interventoría, toda vez que, dicha necesidad obedece a las condiciones reales del sitio de intervención; además del aumento de la meta física a ejecutar correspondiente a la intervención de la intersección de la calle 78 con carrera 112a y la necesidad evidenciada de intervenir las redes existentes en la intersección de la carrera 112a x calle 79, lo cual, tampoco se encontraba contemplado dentro de la meta física planeada.(...)

(...) SOLICITUD

Con base en lo anteriormente expuesto, El CONSORCIO INTERVIAS URBANAS, en su calidad de interventor del proyecto, solicita al IDU, llevar a cabo todas las gestiones y trámites pertinentes que, permitan la obtención de la modificación No. 5 al contrato de obra No. IDU-517-2022 bajo los siguientes parámetros:

1. Inclusión de los 24 ítems no previstos que fueron objeto de la NO OBJECION del IDU bajo radicado No. radicado IDU No. 202433601413261 del 06 de noviembre de 2024, y del radicado IDU No. 202433601431481 del 08 de noviembre de 2024.
2. Prorroga al contrato de obra por el termino de cinco (5) meses.
3. Adición presupuestal al contrato de obra por un valor de $1.739.909.992,00 (24,82%) para ejecución de ítems NO PREVISTOS y componentes durante la prórroga solicitada.
4. Reconocimiento de la bolsa destinada a ajustes por cambio de vigencia por mayor valor de $547.419.064,00
5. Reconocimiento de la bolsa destinada a actividades de acero por concepto de ajustes por cambio de vigencia por mayor valor de $84.197.891,00, como producto de las mayores cantidades de acero reflejadas en el balance presupuestal.
6. Teniendo en cuenta que, para la fecha de la presente se ha consumido parcialmente la fase de recibo del contrato de obra, se solicita recomponer las fases del contrato de obra, esto es, establecer con la prórroga solicitada el fin de la fase de ejecución de obras el día 30 de abril de 2025, dando paso a la fase de recibo de obra a partir del día 01 de mayo de 2025, y hasta el 31 de mayo de 2025, completando de esta manera los cinco (5) meses de prórroga producto de esta solicitud, a partir del día 01 de enero de 2025, día inmediatamente siguiente a la fecha actual de terminación del contrato de obra (31 de diciembre de 2024)

A partir de lo anteriormente expuesto se evidencia que, mediante la modificación No. 5, de prorroga No. 5 y adición No.2 al contrato de obra, se legalizó el mayor plazo para la construcción de la mayor meta fisica solicitada por la entidad, pero, no se incluyó la totalidad de los recursos necesarios para tal fin, es decir, solo fueron adicionados aquellos recursos asociados a ítems NO PREVISTOS, pero no a mayores cantidades de obra de ítems contractuales; lo anterior se fundamenta en los parámetros de la solicitud realizada antes citados, mediante lo cual, se evidencia que, ni en la solicitud radicada a la entidad por parte del contratista de obra y la interventoría, ni en la modificación No.5 suscrita el 31 de diciembre de 2024, se contempla el mayor valor asociado al reconocimiento de mayores cantidades de obra del ítem contractual requerido para la construcción del pompeyano ubicado en la carrera 112a x calle 78, con lo cual, se justifica de manera amplia y suficiente la suscripción de la presente acta y el reconocimiento asociado a la mayor cantidad de obra del ítem contractual aquí relacionado.

Finalmente, tanto el Contratista de Obra como la Firma interventora, manifiestan que para la ejecución de la mayor cantidad de obra que se relaciona en la presenta acta, no se requiere prórroga al contrato de obra, pues el pasado 30/04/2025 se sucribió el PRÓRROGA No. 6, MODIFICACIÓN No. 6 Y ADICIÓN No. 3 dentro del cual se contemplaron estas mayores cantidades y todas las actividades contractuales para la ejecución del 100% de la meta física asociada al contrato de Obra IDU-517-2022, ya incluidas en la Modificación No. 5, de prorroga No. 5 y adición No.2 del 31 de diciembre de 2024.

El contratista deberá efectuar la publicación del contrato en el registro distrital con respecto de las mayores cantidades aprobadas por la Interventoría y el IDU, de igual manera efectuará el pago del impuesto de timbre si a ello hubiere lugar, el cual deberá ser cancelado en la ventanilla de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del IDU, en la cuantía que determine la ley. Así mismo, deberá constituir los certificados de modificación de las pólizas existentes (Garantía Única y Responsabilidad Civil) .

Aplica pago de Impuesto de Timbre SI ☑ NO ☐ Valor a Causar por el pago del Impuesto $ 2.014.650 Fecha máxima para el pago 16-may.-25

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría, en Bogotá, D.C.,a los

SEIS (Día en letras) (6) (Día en números) días del mes de MAYO (Mes en letras) (5) (Mes en números) de DOS MIL VEINTICINCO (Año en letras) 2025 (Año en números)

(Firma)
Nombre del Representante Legal WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR
Nombre de la Firma Contratista BELZCON SAS
CONTRATISTA

(Firma)
(Nombre del Coordinador IDU) REMO FIORENTINO MOJICA
APOYO A LA SUPERVISIÓN IDU

(Firma)
(Nombre del Ordenador del Gasto) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES

(Firma)
MARTÍN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA
CONSORCIO INTERVIAS URBANAS
INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre de Subdirector Técnico Ejecutor) ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

Original : Subdirección Técnica de Gestión Contractual
1ra copia : Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.
2da copia : Interventoría.
3ra copia: : Contratista.
4ta copia: : Dependencia responsable del contrato.

FORMATO			
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSION**	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Urbano
FO-EO-04	EJECUCIÓN DE OBRAS	1	

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES — **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** — **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** — DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No 517 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES CONSTRUCCION DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, FASE II (CARRERA 112A ENTRE LA CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No BALANCE **CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE** **HASTA**

ÍTEM N° 3.7 **UNIDAD** m3 **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

PISO EN CONCRETO MR 43 (300 Kg/Cm2) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA POMPEYANOS Y VIAS A DESNIVEL, COLOR OCRE (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.)

CONTRATISTA BELZCON SAS

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVÍAS URBANAS

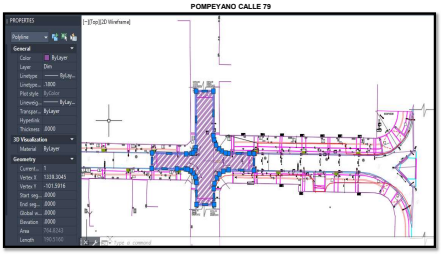
SUPERVISOR (A) REMO FIORENTINO MOJICA

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU)

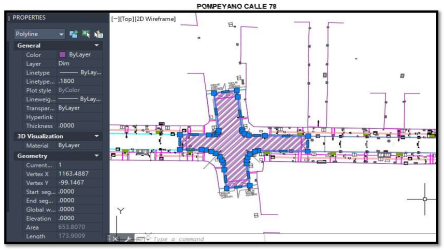
FECHA	SECTOR	COSTADO	ABSCISA INICIO	ABSCISA TERMINACION	MANZANAS	PK_ID	CIV	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO / PROMEDIO	ALTO	CANTIDAD	AREA POR REPLANTEO
									AREA AUTOCAD				
	2	POMPEYANO	K0+824	K0+877	17,18,19 Y 20	163814	10000437	REPLANTEO POMPEYANO DE LA CALLE 79 CALZADA VIAL	764,82		0,22	1,00	168,26
												SUB TOTAL SECTOR 2	168,26
	3	ACCESO MULTIFAMILIAR	K0+907	K0+915,41	18 Y 19	163814 - 163815	10000437 - 10000413	ACCESO MULTIFAMILIAR	8,41	5,64	0,22	1,00	10,44
												SUB TOTAL SECTOR 3	10,44
									AREA AUTOCAD				
	4	POMPEYANO						REPANTEO DE LA CALZADA VIAL DEL SECTOR	653,80		0,22	1,00	143,84
												SUB TOTAL SECTOR 4	143,84
												TOTAL	322,54

PLANO / ESQUEMA

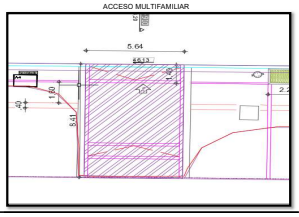
POMPEYANO CALLE 79



POMPEYANO CALLE 78



ACCESO MULTIFAMILIAR



OBSERVACIONES

El presente item piso en concreto para pompeyano presenta una cantidad a ejecutar en el proyecto de 322,54 m3 correspondiente a la intersección de la calle 78 con Cr 112A, a la intersección de la calle 79 con Cr 112A y a la rampa de acceso al multifamiliar ubicado en la Cr112a entre calle 79 y calle 80 en el costado oriental. En el ultimo balance soporte para la adición No. 2, el item presenta una cantidad a ejecutar de 45,46 m3. Por lo anterior, se requiere suscribir una acta de mayores cantidades por una cantidad adicional de 277,08 m3.

VER PLANO ANEXO EN DWG Y PDF

ELABORÓ

(Firma)

(Nombre) GERARDO RODRIGUEZ
Profesional presupuesto y programación

(Firma)

(Nombre) NICOLAS MAURICIO DIAZ DELGADILLO
Profesional presupuesto y programación interventoría

APROBÓ

(Firma)

(Nombre) JIMMY RUIZ
Director de Obra

(Firma)

(Nombre) MARTIN RESTREPO
Director de Interventoría

Original
Tres copias
Dos copias

Interventor
Contratista
Dependencia responsable del contrato

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **2477**

Fecha : **30/04/2025**

Solicitud : **2597**

Fecha Venc : **31/12/2025**

INICIAL

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2025					
023011724022024011 7	Espacio publico-Anden construido	24107	ACERAS CALLES COMERCIALES	CUPO	**403,000,000**
				TOTAL VIGENCIA 2025	**403,000,000**

Para respaldar el siguiente Compromiso

CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, FASE II (CARRERA 112A ENTRE LA CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTÁ D.C.

Se expide este certificado a solicitud de: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Cargo	DIRECTOR TECNICO
Dependencia	DTC-DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Beneficiario	
Nit	901252860
Tipo Documento	MAYORES CANTIDADES DE OBRA
Número	IDU-517-2022

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	**403,000,894**
VALOR TOTAL CDP	**403,000,000**
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	**403,000,000**
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	**894**

Vigencia de este certificado **245** dias calendario a partir de su expedicion

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO